



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2020-00200-00 ^{Alu}
CLASE DE PROCESO	VERBAL – CON RECONVENCION
DEMANDANTE	LOPECA SAS
DEMANDADO	MEDICINA INTEGRAL S.A.

LOPECA SAS mediante apoderado judicial aporta contestación de la demanda en RECONVENCION en forma oportuna. Por tal motivo se tendrá por contestada la misma.

RESUELVE

PRIMERO. Tener por contestada la demanda en RECONVENCION por parte de LOPECA SAS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Civil 004 Oral

Juzgado De Circuito

Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3f9cba54b2f2eaf7f7e1044935a1e5a8885c6a65d28b4efc54e23bad8be9572

Documento generado en 30/08/2021 01:02:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>